

ACTA DE COMPROMISO PARA EL USO Y MANEJO DEL BANCO DE PUBLICACIONES Y BANCO PARA LA GESTION PERSONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (INEI) Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP)



Conste por el presente documento, el ACTA DE COMPROMISO, que celebran de una parte el Instituto Nacional de Estadística e Informática - Loreto, debidamente representado por su Director Departamental, Econ. Eduardo Fiestas Samamé, con domicilio legal en la Calle Napo N° 424, Iquitos, a quien en adelante se le denominará El INEI; y de la otra parte, el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana (IIAP), debidamente representada por su Presidente MSc. Yolanda Guzmán Guzmán, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2 Iquitos, a quien en adelante se le denominará EL IIAP, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: Las partes se proponen fortalecer el Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística e Informática (CCOID - EI); así como la transferencia de información de su sector para estudios e investigaciones estadísticas de carácter socio económicas, socio demográficas a nivel Regional, Departamental, Provincial y/o Distrital., con énfasis en unificar criterios para que las actividades estadísticas e informáticas se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad Técnica homogénea; como también asegurar la producción y difusión de estadísticas confiables y oportunas, y participar en la consolidación del Sistema Estadístico e Informático Regional (SEIR).

SEGUNDO: El INEI hace entrega a AL IIAP, de los Softwares: Banco de Publicaciones a nivel departamental y Banco para la Gestión Personal para su instalación en la sede de su Instituto, con información de ámbito de su jurisdicción.

TERCERO: EL IIAP se compromete a utilizar los Softwares y la información, exclusivamente para fines de investigación en el área social y políticas de focalización. EL IIAP no podrá transferir a terceros los Softwares y la información proporcionada por el INEI, bajo responsabilidad.

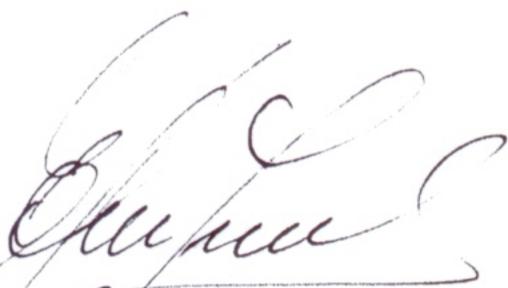
CUARTO: Las investigaciones conjuntas que se promuevan con la información instalada, serán objeto de convenios o acuerdos específicos, que especificarán los compromisos de las partes.

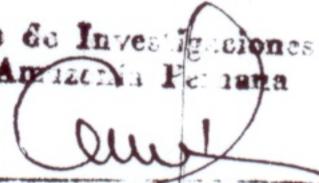
QUINTO: EL IIAP se compromete a fluir la información estadística de su sector hacia el INEI en forma oportuna; así como informar de los avances que pueda registrar en el área de la informática, en materia de programas, softwares y otros.

SEXTO: Para el cumplimiento de los objetivos señalados en las cláusulas precedentes EL IIAP, deberá proporcionar todo el Material Logístico y Recursos Humanos necesarios orientados a la realización de las metas establecidas por el CCOID - EI - Loreto.

Estando conformes las partes con el ACTA DE COMPROMISO, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Iquitos, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.




INEI

Instituto de Investigaciones
Amazonia Peruana

M. Sc. Yolanda Guzmán Guzmán
PRESIDENTE
IIAP